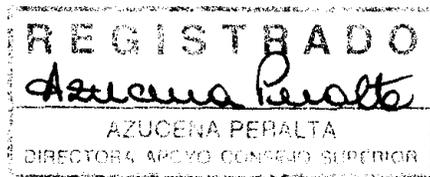




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resoluciones del Rectorado N°s. 559/08; 560/08; 617/08; 618/08; 623/08; 624/08; 553/08 y 554/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PRO-MEI) y el Proyecto "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos".

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

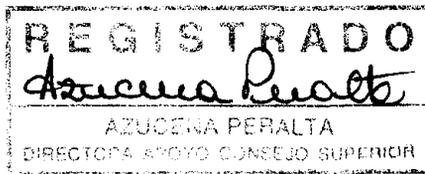
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resoluciones del Rectorado N°s 559/08; 560/08; 617/08; 618/08; 623/08; 624/08; 553/08 y 554/08 mediante las mismas se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI)

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

...//

y el Proyecto "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 519/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior